



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE PARA SER RELIGIOSO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y ORTODOXA

Artículo 163: Podrán solicitar este permiso a aquellos extranjeros que cursen estudios religiosos de la iglesia católica y ortodoxa.

1. Poder y Solicitud (notariado). El poder debe incluir el nombre y la nacionalidad de los padres del solicitante.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Autoridad correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales (de ser mayor de edad).
5. Certificado de Salud.
6. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
7. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
8. Carta emitida por la autoridad máxima, en la cual se especifique la condición de estudiante, lugar y tiempo de permanencia en el país.

REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE PARA SER RELIGIOSO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y ORTODOXA

En caso de prórroga se deberán presentar los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y el cheque.

Observación: La vigencia de este permiso será por el término de seis (6) años, prorrogable cada dos (2) años.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de Panamá, Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2088, artículos 163, 164, 165 y 166 del Decreto Ejecutivo No. 320 de 08 de agosto de 2008.